Dariel .		PAGARE REAJUST	ABLE / NO REAJUSTABLE	NF Cla CPD	1378
 	ado	(CUOTAS IGUALES - TASA FUA)			16 OPERACION 00005247952
DEBO Y PAGARE a la or	den del Banco del Estado	do Chije, en su Oficina de STC	O. LA CISTERNA		
o de STGO LA CISTER	NA .				
la cantidad	-	un million novecientos veinte y	cinco mil cuatrocientos veinte y s	eis pesos	
	(\$ o UF.)				
	(peso:	s o Unidades de Fomento)		/, por concepto de cap	ita que he recibido en prestame.
más intoreses del	2.59 %	MENSUAL , a contar	delde	Septiembre 6	te 2008
Si el capital quedare expr		ensual o anual) imento, el pago se efectuará por		(Fecha de Corsación)	
				inuales y succesi	es sonciondo la mimera de ellas
		5430	(mensuales, bimestrales, trime	estrales, etc)	vas vonciendo la primera de ellas
el de	Noviembre	do 2008 Las cuotas	siguientos, hasta el pago de la ú	říma, vencerán eř dla0	5 del mes correspondiente
al servicio pactado. Por e	xcepción, la(s) primera(s)		MENSUALES		lo las intereses devengados en el
respectivo periodo y su m	ronto se limitara a ellos	(me	hsaa'es, timestrales, trinestrales	i, etc)	
N A CONTRACTOR		os) mes(es) sin vencimionto)			
Excepcionalmente, por c	ada año que dure el présta	ams, no habrá vencimiento de c	uotas en el(los) mesjes) que a co	ntruación se indicajn)	
1 -					
	Mes 1		Mes 2	Me	53
Cuando algüe mes no	contuviera el dia de lye	ncimiento convenido, o el ven	cimiento correspondiere a dia	inhábit bancario, el vencim	iento y el pago de la cuota se
postergarán hasia el 90.572	dia habii bancario sigu	uiente. Las cuotas serán de	90.552 e lus intereses devengados y la d	tada unp	salvo la última que será de
to World	5500 AAR		ferdag milita Adambien i Dadestola dos		
instrumento, considerando	or fai concepto, la que cor o la tasa de interés pactac	responderà al máximo que la le da aplicable a esa fecha. Sin em	odra hacerse en un porcentayo y permite estipular según la natu pargo, en el evento que el capita pridiciones que libremente frubie:	raleza reajustable o no de la Loriginalmente adaptado los	adéudado, me obligo a pegor al operación de que da quenta este re superior al equivalente de U.F.
			Security of the second second second		os, según el caso. ráximo convencional que nja a la
resina de suscripcion de a	este instrumento y, sin pe	sriuicio de los demás derechos	del acreedor, el Banco podra h	note eximite to teval dad on I	a deuda como si fuere de plazo lo estipular que rija a la fecha de
Indisivilidad, Esta obliga de la obligación de protes	ción la contraigo con el ca to:	irácter de indivisible y podrá exi	gitte su cumplimiento total a cual	quiera de mis sucesores. Libo	no al lanedor de este documento
Domicilia. Constituyo do: instrumento, elegir cualqu	micilio en la Comuna en q iera de los domicilios cons	ue se encuentra la Oticina saña signados én el u um en que el li	fada como lugar de pago, sin per lanco lenga Oficina	juicio de lo cual el tenedor po	dra, para efectos legales do estu
-En	SANTIAGO	. 24	de Septe	eron	2008
		- 1	(fecha de suscripcio	- 40	2000
			The Control of the Co		
DEUDOR(Suscriptor)	PAOLA DEL CARMEN LA	BRIN BARRA			
Apoderado(s) Sr (es)	-				
SAMULASTANICANIE				200	
DOMICILIO Comuna PU	JENTE ALTO		Localidad		
A DECEMBER OF STREET	PSJE EL NUDO 1681 PC	ORI MOCEDIAL ORT 107	costing.	(cuando se	a portinente)
Lossett	FORE EL HOURS PROFILE	BE WOODENLEFT IN			
				alleria.	
		01		V.	
		0/-	/ (->) \		
Autorizo la(s) firma(s) de _	doña PAOLA D	EL CARMEN LABRIN	Firma del deudor o apodemito <u>PARRA</u> , <u>C.1.N.11.4</u>	76.040=4. com o	eudon .
Santiago, 24 d	2. Septiembre a	e 2008			

.